



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Diciembre de 1974.

993/74

Expte. N° 1.492/74

VISTO:

La resolución n° 959/74 por la que se declara intervenidos los Departamentos de la Universidad; atento a la necesidad de cubrir los cargos respectivos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

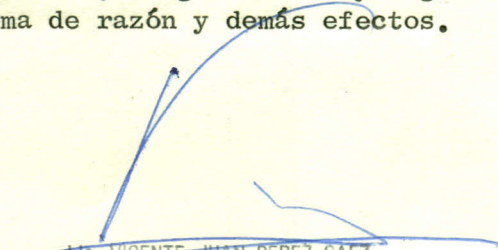
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

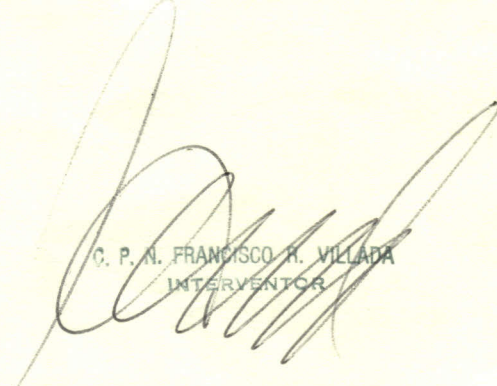
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas / al Ing. Ricardo José BORLA, L.E. n° 8.168.487, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sr. Interventor del Departamento de Ciencias Tecnológicas continuará desempeñando sus funciones como profesor del mismo como 7 extensión de funciones, reasumiendo en forma rentada dicho cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

  
LIC. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR